



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

12° período de sesiones

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Análisis de la salud, la educación y la cultura preparado por la secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Resumen

El presente informe contiene un análisis de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas a la salud, la educación y la cultura, sobre la base de los informes recibidos de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos indígenas.

* E/C.19/2013/1.



I. Introducción

1. El presente informe contiene un análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en sus períodos de sesiones segundo a undécimo en lo que respecta a la salud, la educación y la cultura. Si bien el informe no constituye un análisis global de las cuestiones sanitarias, educativas y culturales que afectan a los pueblos indígenas de todo el mundo, proporciona información sobre el examen y la aplicación de esas cuestiones en los planos nacional e internacional.

2. La salud, la educación y la cultura son ámbitos que requieren cambios en los paradigmas actuales y diferentes enfoques en la formulación de políticas, las directrices y los marcos conceptuales. Un mejor entendimiento de la visión del mundo que tienen los pueblos indígenas y su participación en la formulación de políticas y la adopción de decisiones se traducirán en mejores resultados. Un ejemplo se puede observar en el ámbito de la educación, en donde el enfoque autoritario de la mayor parte de los sistemas educativos impuestos a los pueblos indígenas no tomaba en consideración la importancia de los valores culturales y hacía hincapié en la integración de los pueblos indígenas en el molde nacional. La mayoría de los estudiantes indígenas no lograban adaptarse a estos sistemas, por lo cual los pueblos indígenas tienen unas elevadas tasas de analfabetismo y un deficiente nivel cultural. La falta de educación significa que numerosos pueblos indígenas se ven abocados a unos sueldos bajos, si es que pueden encontrar algún trabajo.

3. El alarmante deterioro de las condiciones sanitarias dentro de las comunidades indígenas sigue siendo motivo de grave preocupación para el Foro Permanente. Aun cuando diversas comunidades indígenas disponen de servicios básicos de salud, estos servicios siguen siendo inadecuados y no satisfacen las necesidades de la comunidad. La falta de adecuados servicios médicos suele atribuirse al aislamiento de las comunidades indígenas y a la renuencia de determinados pueblos indígenas a hacer uso de los centros de salud disponibles. Además, los profesionales sanitarios suelen percibir la cultura de los pacientes como un obstáculo a la asistencia. Por consiguiente, la concienciación y la prestación de una asistencia sanitaria apropiada desde el punto de vista cultural requieren una labor constante. Además, son necesarias competencias profesionales en ámbitos específicos de los conocimientos culturales, así como aptitudes concretas en comunicación intercultural.

4. Para los pueblos indígenas, las creencias culturales y la visión del mundo se basan en sus relaciones sagradas entre sí y con la Madre Tierra, que les han sustentado a lo largo del tiempo. Las contribuciones y la participación de los poseedores de conocimientos tradicionales, las mujeres y los jóvenes indígenas son bien conocidas y están bien consideradas en las comunidades indígenas. La cultura es una manera de ser y vivir con la naturaleza, que sustenta los valores, la moralidad y las opciones éticas de los pueblos indígenas. La supervivencia de los pueblos indígenas depende de su cultura, incluida su fortaleza social, material y espiritual. Los pueblos indígenas creen que la cultura es la dimensión primordial del desarrollo sostenible.

II. Análisis de las recomendaciones del Foro Permanente

A. Salud

5. Los pueblos indígenas tienen una visión holística y colectiva de la salud y el bienestar, que implica a todos los miembros de la comunidad y abarca las dimensiones física, social, mental, ambiental y espiritual. La salud es uno de los seis ámbitos sustantivos incluidos en el mandato del Foro Permanente y abarca una gran variedad de temas, como el acceso, especialmente de las mujeres indígenas, a unos servicios sanitarios amplios, de base comunitaria y apropiados desde el punto de vista cultural; la educación sanitaria; nutrición y vivienda adecuadas; la salud de niños, jóvenes y mujeres indígenas; el libre consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas al tratamiento médico; la incidencia de la mortalidad y la morbilidad; la salud mental; la salud sexual y reproductiva; la medicina y los sistemas de salud tradicionales.

6. Además, el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo ha incluido la salud como uno de los ámbitos prioritarios que requieren medidas en varias esferas, a saber, el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis; las prácticas que tienen repercusiones adversas en la salud, como la mutilación genital femenina, los matrimonios infantiles o la violencia contra la mujer, la juventud y la infancia; el uso indebido del alcohol y las drogas; la degradación del medio ambiente, en particular el uso de las tierras de los pueblos indígenas para los ensayos militares, el almacenamiento de subproductos tóxicos, la explotación nuclear e industrial o la contaminación del agua y otros recursos naturales; los problemas sanitarios relacionados con los desplazamientos forzados, los conflictos armados, la migración, la trata y la prostitución.

7. Las cuestiones sanitarias también se incorporan en diversos artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los artículos 21 a 24 describen los derechos de los pueblos indígenas al goce del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos conexos, como los derechos a la mejora de sus condiciones económicas y sociales, en particular en los ámbitos de la educación, el empleo, la formación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento y la seguridad social; además, indican que los pueblos indígenas participan activamente en la formulación y determinación de la salud, la vivienda y otros programas económicos y sociales que les afectan; y el derecho a administrar esos programas por medio de sus propias instituciones, mantener la medicina y las prácticas sanitarias tradicionales, incluida la conservación de plantas medicinales, animales y minerales esenciales; y tener acceso a todos los servicios sociales y sanitarios. Los Estados son llamados a prestar especial atención a los derechos y las necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas. Además, deben adoptarse medidas concretas para que los pueblos indígenas puedan gozar de todas las protecciones y garantías frente a todas las formas de violencia y discriminación, así como de una mejora constante de sus condiciones económicas y sociales.

8. Entre sus períodos de sesiones primero y décimo, el Foro Permanente formuló recomendaciones sobre salud que abarcaban diversas cuestiones sanitarias, como el derecho humano a la salud y a una atención sanitaria adecuada desde el punto de vista cultural; los factores socioeconómicos determinantes de la salud; las

enfermedades no transmisibles, incluidos la diabetes, la salud mental y el suicidio; la nutrición y la alimentación. También se incluían los indicadores y la recopilación de datos; la salud en situaciones de conflicto; los aspectos relacionados con la salud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la mortalidad infantil y la salud materna (Objetivos cuarto y quinto) o el VIH/SIDA (Objetivo sexto).

Enfoque intercultural en materia de salud

9. El Foro Permanente formuló 13 recomendaciones sobre la promoción de un enfoque holístico e intercultural en materia de salud, incluidas la medicina y las prácticas sanitarias tradicionales. La mayor parte de las recomendaciones reconocen la importancia de incorporar una visión indígena de la salud y el bienestar en la formulación de políticas y directrices sobre atención sanitaria en los planos nacional e internacional. Las recomendaciones solicitan a los Estados y el sistema de las Naciones Unidas que incorporen el principio de la salud como derecho humano fundamental y que promuevan un enfoque de salud basado en los derechos, en particular el derecho a unos servicios adecuados desde el punto de vista cultural.

10. En su quinto período de sesiones, el Foro Permanente pidió a todas las entidades de las Naciones Unidas que incorporaran una perspectiva cultural en las políticas, los programas y los servicios sanitarios, haciendo referencia específica a los servicios de salud reproductiva. En varias recomendaciones, el Foro también subrayó la necesidad de replantearse la función de los profesionales sanitarios tradicionales indígenas, en particular las parteras, como intermediarios culturales entre el sistema de salud y los valores y perspectivas de las comunidades indígenas. Su función puede ser importante en varias esferas, como el tratamiento del VIH/SIDA, la asistencia a las mujeres indígenas y la valorización de la medicina tradicional. Las recomendaciones también pedían que se realizaran estudios sobre cómo se pueden prestar servicios sanitarios que tengan en cuenta las prácticas de salud tradicionales a los pueblos indígenas carentes de acceso a una asistencia sanitaria directa.

11. Aunque no se han iniciado aún las recomendaciones de estudios formuladas por el Foro Permanente, se está procediendo en la actualidad a la aplicación de otras recomendaciones. A nivel nacional, los intentos por incorporar un enfoque de salud que tenga en cuenta las particularidades culturales han obtenido algunos resultados, especialmente en el ámbito de la salud materna. A nivel internacional, el Foro Permanente ha aplaudido al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por aplicar enfoques receptivos a las particularidades culturales en la prestación de servicios sanitarios, aunque también destacó que estos requieren mayores esfuerzos y que el intercambio de experiencias y mejores prácticas es de importancia primordial, en particular con otros organismos que se ocupan fundamentalmente del ámbito de la salud (véase E/2007/43, párr. 62).

Enfermedades no transmisibles y salud mental

12. Desde su segundo período de sesiones, el Foro Permanente ha abordado las importantes cuestiones relacionadas con la elevada tasa de enfermedades mentales y, en concreto, la elevada incidencia del suicidio en las comunidades indígenas, especialmente entre los jóvenes indígenas. El Foro Permanente ha realizado repetidos llamamientos a la acción para combatir el problema del suicidio. Una de

las recomendaciones del Foro fue emprender un estudio sobre la incidencia y las causas del suicidio entre los jóvenes indígenas, y alentó las iniciativas de promoción de la salud, en particular la salud mental e integral, sobre la base de un planteamiento de base cultural (E/2003/43, párr. 82). Otras recomendaciones incluían la organización de un seminario sobre políticas y mejores prácticas de los niños y jóvenes indígenas sobre la prevención del suicidio, así como una reunión para evaluar las causas profundas del suicidio entre los jóvenes indígenas a fin de formular estrategias preventivas (E/2004/43, párr. 96, y E/2007/43, párr. 65). Sin embargo, la aplicación de estas recomendaciones sigue aún su curso.

13. En sus períodos de sesiones séptimo y octavo, el Foro Permanente expresó su preocupación por la creciente incidencia de la tuberculosis entre los pueblos indígenas y sobre la necesidad de hacer mayor hincapié en las enfermedades no transmisibles. Teniendo en cuenta la increíble incidencia de la diabetes entre los pueblos indígenas, el Foro Permanente ha formulado recomendaciones en pro de servicios de salud que tengan en cuenta las particularidades culturales, haciendo hincapié en la educación sanitaria como componente necesario de toda estrategia de prevención. El Foro Permanente ha reconocido que la diabetes está vinculada con diversos otros problemas de salud, como las crecientes tasas de malnutrición y obesidad que pueden afectar gravemente a la salud reproductiva tanto de los hombres como de las mujeres indígenas, lo que también repercute en sus hijos. El Foro Permanente ha exhortado a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a que emprendan estudios sobre la incidencia de tales enfermedades entre los pueblos indígenas y a que formulen estrategias conjuntas para combatir la diabetes y las enfermedades no transmisibles conexas. La ausencia de los pueblos indígenas en la formulación de las políticas pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la salud se puso de manifiesto cuando no fueron incluidos representantes indígenas en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, celebrada en septiembre de 2011.

14. En general, las recomendaciones dirigidas a los Estados y el sistema de las Naciones Unidas han sido limitadas en su número y alcance, en comparación con la gravedad y la elevada incidencia de las enfermedades no transmisibles y mentales en las comunidades indígenas. Las respuestas a las recomendaciones han sido escasas y no han producido cambios significativos, ni en la recopilación y el análisis de los datos relacionados específicamente con los pueblos indígenas ni en la aplicación de medidas con miras a la prevención y el control de tales enfermedades. Además, se observan deficiencias en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para abordar los factores socioeconómicos determinantes de las enfermedades no transmisibles, como la urbanización y los cambios en los estilos de vida, la falta de acceso a las tierras y los medios de vida tradicionales o el cambio en las pautas de nutrición y los hábitos alimentarios.

15. El Foro Permanente formuló cinco recomendaciones que abordaban específicamente las cuestiones vinculadas a la alimentación y la nutrición. Las recomendaciones del Foro incluían un estudio sobre la seguridad alimentaria, las prácticas agrícolas de subsistencia y la salud, reiterando el derecho a alimentos adecuados y nutritivos y a agua potable, así como el derecho a mantener los alimentos de subsistencia tradicionales. El Foro Permanente también pidió el reconocimiento del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional y a la producción y el consumo sostenibles de alimentos sanos y nutritivos. Se formularon recomendaciones a los organismos de las Naciones Unidas para que centraran sus

intervenciones para reducir la malnutrición entre los pueblos indígenas en las evaluaciones de las causas estructurales, incluido en acceso a las tierras y la disponibilidad de recursos naturales (E/2007/43, párr. 64). Aunque está en marcha la aplicación de estas recomendaciones, el Programa Mundial de Alimentos dio cuenta de una propuesta para producir alimentos complementarios enriquecidos a nivel local y basados en productos nutritivos indígenas. Además, el Foro Permanente celebró un debate de medio día de duración sobre el tema “Los derechos de los pueblos indígenas a la alimentación y la soberanía alimentaria” en su 11º período de sesiones, celebrado en 2012, para atajar estos graves problemas (E/2011/43).

Salud de los niños, los jóvenes y las mujeres indígenas; salud sexual y reproductiva

16. Las recomendaciones para proteger el derecho a la salud de los niños, los jóvenes y las mujeres indígenas han constituido uno de los ejes principales del Foro. La mayor parte de estas recomendaciones han sido dirigidas al UNFPA, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La mayoría de las recomendaciones exhortan a los Estados y las entidades de las Naciones Unidas a que hagan especial hincapié en las cuestiones de la mortalidad infantil, los derechos reproductivos, la esterilización, la violencia y los malos tratos en el hogar y la adicción, así como la recopilación de los datos relativos a estas cuestiones (E/2002/43, párr. 10; E/2003/43, párr. 64). En algunos casos, se ha reconocido la urgencia de atender las necesidades específicas de los niños y los jóvenes, por ejemplo, en iniciativas como la Alianza en pro de los Ambientes Saludables para los Niños (E/2003/43, párr. 79). Desde su primer período de sesiones, el Foro Permanente ha solicitado seminarios técnicos con el fin de ampliar los programas mundiales de inmunización y vacunación a las comunidades indígenas (E/2002/43, párr. 11). El Foro Permanente también ha solicitado la elaboración de un informe sobre los niños indígenas que tengan un acceso limitado o nulo a los servicios directos de atención sanitaria. La aplicación de estas recomendaciones está en curso. Además, el Foro ha subrayado la importancia de inscribir a los niños indígenas cuando nacen porque ello guarda una relación directa con la asignación de servicios de salud (E/2007/43, párr. 66). En este sentido, los Estados han dado cuenta de medidas encaminadas a aumentar el registro civil libre y universal de los pueblos indígenas, en cooperación con organizaciones tales como el UNICEF, el UNFPA y, en algunos casos, el Banco Interamericano de Desarrollo.

17. Con respecto a la salud de las mujeres indígenas, el Foro Permanente ha centrado su atención en los aspectos de la violencia relacionados con la salud, incluida la violencia doméstica y la violencia relacionada con la guerra. En su tercer período de sesiones, el Foro se centró en el derecho de las mujeres indígenas a la salud (E/2004/43, párr. 89) y abordó los siguientes ámbitos prioritarios: garantizar un acceso universal a unos servicios sanitarios adecuados y aceptables desde el punto de vista cultural; combatir los programas de esterilización y abortos forzados, que pueden constituir genocidio étnico; formular estrategias innovadoras en servicios de salud para las mujeres sobre la base de los conceptos indígenas de salud y bienestar; apoyar servicios integrales de atención primaria de la salud y educación sanitaria de base comunitaria, que incorporen componentes indígenas tradicionales, como el empleo de parteras y curanderos tradicionales.

18. Si bien la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente a nivel nacional la están llevando a cabo los estados, a nivel regional la Organización

Panamericana de la Salud (OPS) dio cuenta de importantes avances en la región de América Latina y el Caribe gracias a la iniciativa “Salud de los pueblos indígenas”, que adopta un enfoque intercultural y está incorporando las prácticas, las terapias y los medicamentos indígenas en la atención primaria de salud. Además, el UNICEF ha apoyado muy activamente a los gobiernos y las comunidades indígenas para formular y ejecutar políticas públicas interculturales a nivel local y nacional con miras a la atención antes y después del parto. El UNFPA ha venido poniendo en práctica programas interculturales de salud reproductiva en varios países en la región de América Latina y el Caribe. Algunas entidades de las Naciones Unidas han establecido programas funcionales y han desarrollado buenas prácticas, fundamentalmente en la región de América Latina y el Caribe. **Los programas satisfactorios deben ampliarse a otras regiones y las mejores prácticas deben compartirse a fin de expandir los logros. Pese al número de recomendaciones que han sido adoptadas sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, se carece de información sobre si se emprendieron estudios o se organizaron seminarios. Las necesidades sanitarias de los jóvenes, especialmente de las niñas indígenas, deben considerarse prioritarias.**

Medio ambiente y salud

19. La salud de los pueblos indígenas puede verse adversamente afectada por factores externos en las tierras y los territorios indígenas, como la contaminación, el cambio climático o la presencia de conflictos, en los que los pueblos indígenas son las víctimas en la mayoría de los casos. En su segundo período de sesiones celebrado en 2003, a la vez que recomendó a los Estados la ratificación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Foro Permanente recomendó al Relator Especial sobre los desechos tóxicos que organizara un seminario sobre los efectos de los contaminantes orgánicos persistentes y los pesticidas en los pueblos indígenas. Se han celebrado algunas reuniones para abordar el efecto del cambio climático en la salud de los pueblos indígenas y se dispone de cierta información sobre los efectos en la salud de los pueblos indígenas de la extracción de uranio, el vertido de desechos radiactivos y los ensayos nucleares. No obstante, el Foro Permanente considera que sigue siendo necesario un informe refundido sobre estas cuestiones (E/2008/43, párr. 87; E/2009/43, párr. 77).

20. **Preocupado por las guerras que se libran en numerosas regiones, en particular en el continente africano, el Foro Permanente también recomendó la convocatoria de una reunión encaminada a evaluar los efectos adversos de los conflictos en la salud de los pueblos indígenas (E/2007/43, párr. 68). Es fundamental abordar esta cuestión lo antes posible.**

Objetivos de Desarrollo del Milenio

21. El Foro Permanente dedicó sus períodos de sesiones cuarto (2005) y quinto (2006) a un análisis de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde la perspectiva de los pueblos indígenas. Estos subrayaron la urgencia de redefinir los planteamientos en la aplicación de los Objetivos a fin de incluir sus preocupaciones y perspectivas, señalando la falta de datos desglosados como un obstáculo a la evaluación de la aplicación de los Objetivos. El VIH/SIDA (Objetivo sexto) es uno de los retos que afrontan los pueblos indígenas. El Foro Permanente ha tratado de lograr la participación e implicación del ONUSIDA en estas cuestiones, incluida la

preparación de un estudio sobre el SIDA y sus efectos en los niños y lactantes indígenas. El Foro Permanente también pidió al ONUSIDA que incluyera a las organizaciones y los profesionales sanitarios indígenas en programas sobre el VIH/SIDA de base comunitaria y receptivos a las particularidades culturales (véase E/2006/43, párrs. 18, 36 y 37).

22. En 2009, Health Canada, en colaboración con el ONUSIDA y el Organismo de Salud Pública del Canadá, organizaron un diálogo normativo internacional sobre el VIH/SIDA y los pueblos indígenas en Ottawa (Canadá). El diálogo ofreció una plataforma para deliberar sobre los efectos del VIH/SIDA en los pueblos indígenas y para analizar las opciones futuras en lo que respecta al desarrollo de la investigación y la formulación de políticas y programas. El informe final resultante del diálogo señala que la relación entre el VIH y los pueblos indígenas no ha recibido la debida atención internacional, pese a que los pueblos indígenas son especialmente vulnerables a contraer el VIH¹.

Otras cuestiones

23. En respuesta a una recomendación concreta sobre la elaboración de directrices participativas de investigación sanitaria y la aplicación del consentimiento libre, previo e informado (E/2002/43, párr. 69), la OMS publicó un informe en 2003 que subrayaba la necesidad de que la investigación sanitaria vinculada a los pueblos indígenas fuera organizada, concebida y aplicada teniendo en cuenta las diferencias culturales y basándose en el respeto y el beneficio mutuos, así como en la aceptabilidad para todas las partes.

24. Un gran número de recomendaciones se centraban en la necesidad de reunir datos sobre la salud de los pueblos indígenas. La disponibilidad de datos ha sido continuamente considerada por el Foro Permanente una condición previa para formular programas y servicios para los pueblos indígenas basados en los criterios de origen étnico, afiliación cultural y tribal y lenguaje (*ibid.*, párr. 70). Pese a numerosas recomendaciones, la falta de datos desglosados sigue siendo uno de los principales problemas en el ámbito de la salud.

25. El Foro Permanente también ha exhortado a los Estados y las entidades de las Naciones Unidas a elaborar y aplicar indicadores sobre el derecho a la salud, a elaborar parámetros y plazos, a fin de asegurar que el derecho a la salud de los pueblos indígenas se alcance progresivamente, y a prestar una mejor asistencia en el seguimiento y la evaluación de los resultados en los planos nacional e internacional. La aplicación de los indicadores del derecho a la salud está en curso.

26. El Foro Permanente ha subrayado la necesidad de examinar la cuestión de la disparidad en los niveles de salud de los pueblos indígenas (E/2004/43, párr. 91) y de evaluar las causas estructurales de los problemas sanitarios. El Foro Permanente también considera que el acceso a la tierra y la disponibilidad de recursos naturales forman parte de las cuestiones de salud de los pueblos indígenas y que es preciso respetar los modelos de desarrollo de los pueblos indígenas (E/2007/43, párr. 64). Para abordar estas importantes cuestiones es preciso un ingente esfuerzo de todas las partes afectadas.

¹ http://data.unaids.org/pub/Report/2010/2010_hiv_indigenous_peoples_en.pdf.

27. En el cuadro 1 se ofrece un desglose, por período de sesiones del Foro Permanente, del número de recomendaciones formuladas y aplicadas en relación con la educación.

Cuadro 1

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre salud

<i>Período de sesiones del Foro Permanente</i>	<i>Recomendaciones</i>		
	<i>Total</i>	<i>Aplicadas (en curso o concluidas)</i>	<i>Aún no aplicadas o informes no recibidos</i>
Primero	7	2	5
Segundo	20	11	9
Tercero	7	5	2
Cuarto	4	3	1
Quinto	6	6	–
Sexto	10	8	2
Séptimo	2	1	1
Octavo	4	1	3
Noveno	0	–	–
Décimo	4	3	1
Total	64	40	24

Conclusiones

28. La salud es motivo de grave preocupación para el Foro Permanente, debido especialmente al desconocimiento de cómo inciden las cuestiones de salud en los pueblos indígenas en lo que respecta a su identidad y sus derechos culturales, sociales, económicos y políticos. Los derechos a la salud, la educación y la identidad cultural deben entenderse como una cuestión de derechos económicos y sociales, así como de derechos humanos. Además, son condiciones necesarias para que los pueblos indígenas puedan aspirar a su desarrollo colectivo. La salud y el bienestar constituyen la base del derecho de los pueblos indígenas a la vida y de su derecho a la dignidad y el bienestar.

B. Educación

29. Históricamente, numerosos pueblos indígenas han considerado que el sistema educativo es un medio de asimilación. Por ejemplo, los pueblos indígenas aducen que el propósito histórico de los internados era integrar a los pueblos indígenas en la sociedad dominante en la que vivían. Con frecuencia, una de las justificaciones de los internados era que aportaban a los pueblos indígenas un medio para alcanzar una posición social en la sociedad dominante². En muchas partes del mundo, los

² D. W. Adams, *Education for Extinction.*, Topeka, University of Nebraska Press, 1995. T. Fitzgerald, *Education and Identity*, Wellington, Consejo de Investigación Educativa de Nueva Zelanda, 1977. R. Manne, *Aboriginal Child Removal and the Question of Genocide, 1900-1940*, en A. Dirk Moses (ed). *Genocide and Settler Society*, Nueva York, Berghahn Books, págs. 217 a

internados no solían proporcionar a los niños indígenas las aptitudes educativas necesarias para acceder a los estratos más elevados de la sociedad en general. Por el contrario, eran capacitados para realizar labores domésticas o manuales³.

30. Muchos pueblos indígenas reconocían que la educación era un importante instrumento para el desarrollo y eran conscientes de la percepción indígena de la educación como un proceso a lo largo de toda la vida. La importante conexión entre educación y pueblos indígenas incluye el enriquecimiento de las comunidades y unas economías dinámicas. Sin embargo, los logros educativos y las tasas de terminación siguen siendo motivo de preocupación y se explican en parte por los múltiples obstáculos que limitan el acceso a la educación y la persistencia en su terminación. Por consiguiente, es precisa una programación innovadora para retener y apoyar a los estudiantes que contribuya a la superación de los obstáculos.

31. Los pueblos indígenas tienen menos años de escolarización que el resto de la sociedad, que no suele tener en cuenta sus raíces culturales, y tienen menor acceso a la educación y la formación profesional que la población mayoritaria. Además, es posible que sus sistemas educativos tradicionales no estén reconocidos al mismo nivel que el sistema mayoritario, en caso de que se tomen en consideración. Si bien las mujeres y niñas indígenas son transmisoras esenciales de los conocimientos tradicionales, en muchos casos han estado especialmente desfavorecidas en los sistemas educativos. Entre las cuestiones clave de los pueblos indígenas y la educación, es preciso asegurar que: a) su cultura e historia queden precisamente reflejadas en los programas de estudios; b) tengan un acceso pleno y equitativo a la educación; c) tengan acceso a la enseñanza en sus propios idiomas, y en escuelas y universidades indígenas.

32. Los artículos 11 a 15 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas han consagrado la educación como una cuestión clave. Los artículos 11 y 12 abarcan el derecho de los pueblos indígenas a tener acceso a su cultura y sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas, y a practicarlas. El artículo 13 abarca el derecho a conocer, emplear y transmitir a las generaciones futuras sus propios idiomas, historias y tradiciones orales. Más concretamente, los artículos 14 y 15 abordan los derechos a establecer y controlar sus propios sistemas e instituciones educativos, el derecho de las personas indígenas a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación; el acceso a la educación; la dignidad y la diversidad debidamente reflejadas en los planes de estudios; la consulta y cooperación efectivas de los Estados con los pueblos indígenas para eliminar la discriminación y promover la tolerancia, el entendimiento y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y los demás segmentos de la sociedad. Además de la Declaración, existen varios instrumentos y declaraciones internacionales que conforman el marco básico para la impartición de una enseñanza de calidad a los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus derechos a la educación, incluidos los relativos al acceso a la enseñanza. Los instrumentos y declaraciones incluyen la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de

243; Commonwealth de Australia. *Bringing them Home*, Informe de la investigación nacional sobre la separación de niños aborígenes e isleños del Estrecho de Torres de sus familias, 1997.

³ Indigenous Peoples and Boarding Schools: A Comparative Study, preparado por Andrea Smith para la secretaria del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (E/C.19/2009/CRP.1).

la Enseñanza (1960), el Convenio núm. 169 de la OIT, artículos 26 a 31, y la Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 28 a 30.

33. En sus períodos de sesiones segundo a décimo, el Foro Permanente formuló un total de 42 recomendaciones que abarcaban diversas cuestiones relativas a los pueblos indígenas y la educación. En concreto, los temas incluían la enseñanza bilingüe e intercultural, la movilización de recursos para la educación indígena, la enseñanza primaria, incluido el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, que es el logro de la enseñanza primaria universal. Entre otros temas abordados, se incluían la calidad de la enseñanza y los planes de estudios, la participación, el derecho a la educación, los internados, las universidades indígenas, el acceso a la educación y las desigualdades.

Apoyo a la enseñanza bilingüe e intercultural

34. El Foro Permanente se ha centrado constantemente en el derecho y el acceso de los pueblos indígenas a una enseñanza bilingüe e intercultural. Entre sus períodos de sesiones segundo y décimo, se formularon 10 recomendaciones sobre ese tema. La mayoría de las recomendaciones eran solicitudes de apoyo de los Estados y el sistema de las Naciones Unidas para programas de enseñanza intercultural y bilingüe. Varias respuestas a las recomendaciones fueron recibidas de a) el UNICEF, dando cuenta, entre otras cosas, de un programa de diversidad cultural y lingüística en la educación; b) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dio cuenta de su colaboración constante con los ministerios de educación en los países para promover la reforma normativa de la educación en favor de los pueblos indígenas, incluido su apoyo a las estrategias de educación intercultural, y la educación para las niñas indígenas; y c) el Canadá señaló su colaboración constante con las poblaciones indígenas del país y el aumento del número de sus escuelas en un 40% entre 1992-1993 y 2002-2003.

35. Además, en su segundo período de sesiones el Foro Permanente recomendó a los Estados que llevaran a cabo programas para reforzar la diversidad cultural de los pueblos indígenas. El Canadá dio cuenta de sus iniciativas en este sentido, que incluían el establecimiento de un grupo de trabajo nacional sobre educación con 15 miembros aborígenes a fin de prestar asesoramiento al Ministro sobre la manera de colmar el desfase educativo entre las poblaciones indígenas y los demás estudiantes canadienses. En respuesta a una recomendación en el sentido de que la UNESCO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el UNICEF y otros organismos competentes de las Naciones Unidas convocaran una reunión de expertos para analizar la educación intercultural, la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica señaló que, aunque el Convenio se ocupa de la educación comunitaria, la concienciación pública y el desarrollo de la capacidad, no tiene encomendado el mandato de impartir una educación bilingüe e intercultural en el contexto de una enseñanza en las lenguas indígenas maternas.

Movilización de recursos para la educación indígena

36. El Foro Permanente formuló siete recomendaciones entre sus períodos de sesiones segundo a décimo en relación con la financiación de los programas y actividades de educación indígena. Fundamentalmente, el Foro Permanente abogó por nuevas y continuas posibilidades de movilización de recursos para la educación indígena, tanto de los organismos de las Naciones Unidas como de los gobiernos. En

concreto, se formularon varias recomendaciones al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para, entre otras cosas, a) apoyar programas educativos interculturales y bilingües y promover el derecho a la educación, haciendo hincapié en los niños indígenas, debiéndose considerar la posibilidad de prestar asistencia financiera directa a las instituciones educativas indígenas; y b) mantener en funcionamiento el Fondo de Donaciones para los Pueblos Indígenas del Banco Mundial. A su vez, el FIDA respondió enumerando los proyectos financiados y afirmando que, además de su labor operativa y de promoción, centraría sus esfuerzos en la formulación de sus propios principios de colaboración con los pueblos indígenas y en la explotación y la movilización de recursos para el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, que fue transferido del Banco Mundial al FIDA en 2006.

37. El Foro Permanente formuló una recomendación a la UNESCO y otros organismos competentes que se centraba concretamente en solicitar más fondos, por medio de los cauces adecuados, para actividades tales como facilitar los intercambios educativos entre los pueblos indígenas y otros pueblos a fin de contribuir a la diversidad cultural y preservar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. En respuesta, la UNESCO informó de que al menos 20 actividades, con sus asignaciones presupuestarias correspondientes, incluían a los pueblos indígenas como eje central de su actuación. Dirigiéndose específicamente a los Estados Unidos de América y el Canadá, el Foro Permanente instó a ambos Gobiernos a apoyar financieramente los sistemas educativos de las comunidades indígenas y sus intentos por proteger y perpetuar los idiomas indígenas, al mismo nivel que los idiomas dominantes. En respuesta, los Estados Unidos de América señalaron que se habían emprendido diversas iniciativas con respecto a los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que se había dado prioridad a la financiación de la educación indígena en apoyo de la consecución del Objetivo segundo, lograr la educación primaria universal.

Objetivo de desarrollo segundo: lograr la educación primaria universal

38. El cuarto período de sesiones del Foro Permanente se dedicó al primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema, y el Objetivo segundo: lograr la educación primaria universal. De las ocho recomendaciones formuladas por el Foro Permanente sobre el Objetivo segundo, seis se hicieron en su cuarto período de sesiones. Las seis recomendaciones, salvo una, van dirigidas a los Estados y se centran fundamentalmente en a) el derecho de acceder a la enseñanza primaria, y b) la calidad y adecuación cultural de la educación primaria para los pueblos indígenas. Pese a las numerosas recomendaciones sobre el Objetivo segundo y los pueblos indígenas, pocos Estados respondieron directamente a las preguntas planteadas por el Foro Permanente⁴. Entre los organismos de las Naciones Unidas, varias entidades dieron respuesta:

a) En relación con el reconocimiento del derecho a la educación como un instrumento clave para alcanzar un desarrollo equitativo y un respeto del desarrollo cultural, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) señaló la labor del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas e informó sobre un seminario de expertos en pueblos indígenas y educación que estaba organizando en cooperación con la UNESCO;

⁴ Las respuestas incluían un informe de la Argentina (E/C.19/2006/4).

b) La Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio cuenta de la necesidad de intercambiar experiencias en materia de educación que constituyan prácticas recomendadas a los niveles primarios o comunitario y que su enfoque se centraba en i) las inversiones en maestros capacitados y motivados; ii) la eliminación del trabajo infantil como impedimento para la educación; iii) la promoción de la educación, el trabajo decente y mayores ingresos para las familias.

Calidad de la educación y planes de estudios

39. La calidad de la educación y los planes de estudios a disposición de los pueblos indígenas fueron el eje principal de seis recomendaciones. En general, el Foro Permanente pide a los organismos de las Naciones Unidas y los Estados que formulen planes de estudios y material docente que tengan en cuenta las peculiaridades culturales, así como una pedagogía que mejore el acceso a la educación indígena y su calidad. Para garantizar esta, es fundamental que la cultura y los conocimientos indígenas se incorporen en los programas educativos y los planes de estudios. La UNESCO dio cuenta de su constante asistencia técnica para la elaboración de programas de estudios, directrices para los libros de texto y material docente mediante la preparación y difusión de publicaciones (E/C.19/2006/6/Add.9). Además, el Foro Permanente también recomendó a los Estados y los organismos de las Naciones Unidas que consideraran la posibilidad de crear universidades indígenas internacionales. La creación de tales instituciones a nivel internacional está en marcha. En este sentido, el Foro Permanente recomendó la creación o consolidación de las instituciones académicas para capacitar a los dirigentes indígenas e instó a las universidades existentes a formular planes de estudios sobre los pueblos indígenas. Esos programas universitarios centrados en las cuestiones indígenas han cobrado cierto impulso, pero es preciso insistir en la necesidad de coherencia. Sobre la cuestión de los internados, el Foro Permanente reconoció que tenían un efecto muy negativo e incluso trágico en las familias, la cultura y la identidad de los pueblos indígenas. A la inversa, hoy en día los internados son considerados en algunos casos un importante paso para los niños indígenas que no tienen otras posibilidades de educación (E/2007/43, párr. 70). Atendiendo a la complejidad del tema, la secretaria del Foro Permanente recibió el encargo de emprender un estudio comparativo sobre los pueblos indígenas y los internados, que fue presentado en el octavo período de sesiones (E/2009/43).

Participación de los pueblos indígenas

40. El Foro Permanente formuló ocho recomendaciones sobre la cuestión de la participación de los pueblos indígenas en el proceso para mejorar el acceso a la educación indígena y su calidad. Además de recomendar que se invite a los pueblos indígenas a participar en las actividades de la UNESCO a fin de garantizar el reconocimiento y la contribución de los conocimientos indígenas, el Foro Permanente también solicitó a los Estados que consideraran la posibilidad de adoptar y aplicar amplias políticas educativas nacionales basadas en la participación, entre otras cosas. Desempeñando un papel fundamental en asegurar la participación, el Foro Permanente formuló varias recomendaciones relativas a la concienciación y la difusión de información. Esto se tradujo en respuestas sobre los ejemplos de participación y concienciación de, entre otros, los Gobiernos de Finlandia, el Canadá y Nueva Zelanda, así como del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Departamento

de Información Pública de las Naciones Unidas y la UNESCO. De las respuestas recibidas a las recomendaciones sobre participación y concienciación, no hay información suficiente para saber si los Estados y los organismos de las Naciones Unidas están adoptando amplios marcos normativos estratégicos para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas con objeto de garantizar su derecho a la educación.

Otras recomendaciones

41. Se formularon varias recomendaciones paralelas sobre la creación de redes y el intercambio de mejores prácticas. Piden a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de pueblos indígenas que refuercen la necesaria infraestructura de comunicación, educación e información y presten apoyo a las redes de educadores sobre las cuestiones indígenas, además de intercambiar experiencias sobre educación que constituyan mejores prácticas a los niveles primarios o comunitario, sobre la base de las culturas y tradiciones indígenas. Hasta la fecha, el Foro Permanente ha recibido un número limitado de respuestas a estas recomendaciones. La FAO informó de que había organizado un período extraordinario de sesiones sobre comunicación para el desarrollo de los pueblos indígenas que se centró en la función de la comunicación para combatir la marginación y el aislamiento de los pueblos indígenas, así como en su potencial para favorecer su autodeterminación y desarrollo.

42. El cuadro 2 ofrece un desglose, por período de sesiones, del número de recomendaciones formuladas y aplicadas en relación con la educación.

Cuadro 2

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre educación

<i>Período de sesiones del Foro Permanente</i>	<i>Recomendaciones</i>		
	<i>Total</i>	<i>Aplicadas (en curso o concluidas)</i>	<i>Aún no aplicadas o informes no recibidos</i>
Primero	–	–	–
Segundo	10	9	1
Tercero	6	5	1
Cuarto	11	7	4
Quinto	4	4	–
Sexto	2	2	–
Séptimo	2	2	–
Octavo	1	1	–
Noveno	5	3	2
Décimo	1	1	–
Total	42	34	8

C. Cultura

43. A través de las generaciones, los pueblos indígenas han adquirido vastos conocimientos sobre el mundo natural, la salud, las tecnologías y técnicas, los ritos y rituales y demás expresiones culturales. La cultura es una de las esferas incluidas en el mandato del Foro Permanente y está inextricablemente vinculada a la identidad de los pueblos indígenas, sus conocimientos tradicionales, sus experiencias con el entorno natural y, por tanto, sus derechos territoriales y culturales. Las prácticas culturales, las tradiciones y los valores de los pueblos indígenas (siempre que se atengan a los principios de los derechos humanos) pueden desempeñar una función decisiva y positiva en el adelanto y la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos. Aunque la cultura no se mencionaba explícitamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en 2000, ha sido ampliamente reconocida como un elemento clave que hay que tener en cuenta para alcanzar los objetivos de desarrollo fijados por la comunidad internacional.

44. En 2005, con motivo del primer examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional reconoció la diversidad del mundo y que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad. En 2010, cuando los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron examinados por segunda vez, los Estados dieron un paso más subrayando explícitamente la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución a la consecución de los Objetivos, así como alentando la cooperación internacional en el ámbito cultural. A esto siguió la aprobación de dos resoluciones sobre cultura y desarrollo por parte de la Asamblea General en 2010 y 2011 (resoluciones 65/166 y 66/208, respectivamente) en las cuales, se reconocía la positiva contribución de los conocimientos tradicionales locales e indígenas y la necesidad de preservar y mantener los conocimientos de los pueblos indígenas.

45. Con arreglo a los principios básicos de universalidad, igualdad y no discriminación, los pueblos indígenas tienen toda la variedad de derechos establecidos en virtud del derecho internacional. El artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas dice que “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”. De eso también se hace eco el Convenio número 169 de la OIT, artículos 13, 23 y 30; la Convención sobre la Protección y Promoción sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales, artículo 7; la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, artículo 15; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, artículos 8 j), 10 c) y 15; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 27.

46. En sus períodos de sesiones segundo, tercero, sexto, noveno y décimo, el Foro Permanente formuló recomendaciones sobre la cultura. Estas recomendaciones reflejan el amplio mandato temático del Foro Permanente, que abarca una gran variedad de temas, como la educación, el medio ambiente, el desarrollo económico

y social, la salud o los derechos humanos. Las recomendaciones han sido dirigidas a los Estados, los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el ACNUDH, los centros académicos, los donantes, los pueblos indígenas y la sociedad civil. Se demuestra así que la cultura es un componente esencial para la supervivencia de los pueblos indígenas.

Mujeres indígenas

47. En su tercer período de sesiones, celebrado en 2004, el Foro Permanente formuló 14 recomendaciones sobre la cultura en el marco del tema especial “Las mujeres indígenas”. Puso de relieve que los sistemas de conocimiento de las mujeres indígenas constituyen la esencia de su identidad y su expresión cultural. El Foro Permanente también reconoció la importancia de precisar y la necesidad de definir los problemas y las necesidades de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta las diferencias culturales, regionales y locales, así como la necesidad de implantar políticas y mecanismos destinados a mejorar el acceso de las mujeres indígenas a los mercados y el capital para que puedan convertir sus conocimientos tradicionales en formas sostenibles de generación de ingresos (E/2002/43, párr. 31). Otras recomendaciones se referían al papel decisivo de la mujer en las sociedades indígenas como guardianes de los conocimientos y poderes sagrados, y especialistas en medicina. Esto también incluía el reconocimiento de las mujeres y sus papeles decisivos en las sociedades indígenas como educadoras, curanderas y especialistas en rituales (*ibid.*, párr. 35).

Legislación que reconoce los conocimientos tradicionales

48. En el segundo período de sesiones, celebrado en 2003, el Foro Permanente formuló recomendaciones a los Estados para que consideraran la posibilidad de realizar reformas constitucionales y otras reformas jurídicas y educativas con objeto de reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y lingüística y las prácticas espirituales, en el marco de los derechos humanos internacionales. El Foro acogió con agrado la iniciativa de la UNESCO de elaborar un convenio sobre el patrimonio inmaterial y pidió que se celebrasen consultas y se mantuvieron diálogos con los pueblos indígenas y el Foro, a la vez que solicitaba su participación en dicha iniciativa. En octubre de 2003 fue aprobada la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

49. El Foro Permanente también formuló recomendaciones a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y sus Estados miembros para que adoptasen medidas prácticas a fin de evitar que se produjera la documentación y publicación inapropiada y no autorizada de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales o del folclore, y para que se fortaleciera la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para adoptar decisiones con conocimiento de causa y en su propio interés acerca de la forma en que se debía publicar la documentación. Además, el Foro pidió a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a los Estados y a otras partes interesadas que facilitaran la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y el Foro en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, así como en las consultas, las

reuniones de grupos, las reuniones de información y los seminarios conexos. En octubre de 2005, los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual establecieron un fondo voluntario para las comunidades indígenas y locales acreditadas.

50. En su noveno período de sesiones, celebrado en 2010, el Foro Permanente celebró la aprobación de la decisión 2009/250 del Consejo Económico y Social relativa a una propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, en relación con el uso tradicional de la hoja de coca. El Foro recomendó que los Estados apoyaran esa iniciativa, teniendo en cuenta los artículos 11, 24 y 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2013, el uso tradicional de la hoja de coca fue aceptado de conformidad con el artículo 50, párrafo 3, de la Convención Única.

51. En su 10° período de sesiones, celebrado en 2011, el Foro Permanente confirmó la intención de participar en el 35° período de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO a fin de alentar un examen de los procedimientos existentes relativos a los derechos al consentimiento libre, previo e informado y los mecanismos, normas y estándares conexos en la preparación y tramitación de las propuestas presentadas por los Estados partes para la designación de sitios del patrimonio mundial. En junio de 2011, un miembro del Foro participó en el período de sesiones.

Diálogo intercultural

52. En su segundo período de sesiones, el Foro Permanente recomendó que los Estados introdujeran, cuando fuera posible, los idiomas indígenas en la administración pública de los territorios indígenas; y apoyaran los medios de difusión indígenas y fomentaran la participación de la juventud indígena en programas indígenas; además de organizar juegos deportivos y atléticos con deportes indígenas a fin de cuestionar las falsas ideas existentes destacando las expresiones comunitarias diversas. En su tercer período de sesiones, el Foro Permanente recomendó que los Estados formularan políticas públicas interculturales para poner en práctica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y fortalecer, de manera equitativa, las culturas locales como medio de eliminar todas las formas de discriminación y segregación que han profundizado las desigualdades históricas. En su sexto período de sesiones, el Foro Permanente, teniendo en cuenta que 2008 era el Año Internacional de los Idiomas, recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara la reunión de un grupo de expertos sobre lenguas indígenas (E/C.19/2008/3) a fin de considerar medidas y actos legislativos concretos destinados a incorporar los principios de la diversidad cultural y reforzar los idiomas indígenas como medio de promover el diálogo intercultural y afirmar la identidad de los pueblos indígenas.

Participación de los pueblos indígenas

53. El Foro Permanente formuló una serie de recomendaciones a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y demás interesados en apoyo de la participación de los pueblos indígenas en las reuniones, la gestión de los emplazamientos culturales, la preparación de directrices, los códigos éticos de conducta y los mecanismos de seguimiento, entre otras cosas (E/2003/43, párrs. 97 y

100 a 105). Sin embargo, el proceso de participación indígena sigue afrontando dificultades fundamentales. En la actualidad, en las reuniones de las Naciones Unidas los pueblos indígenas participan en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, organizados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y en el período de sesiones organizado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en materia de conocimiento tradicional y acceso y reparto de beneficios. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual aportan fondos para apoyar la participación de los pueblos indígenas. Recientemente, un miembro del Foro Permanente ha participado en los períodos de sesiones anuales del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Otras recomendaciones

54. Existen varias recomendaciones que piden a los Estados y los organismos de las Naciones Unidas que apoyen a los pueblos indígenas en su proceso de restablecimiento y fortalecimiento del patrimonio cultural. Además, se formularon recomendaciones para reforzar los conceptos indígenas de diversidad cultural y bienestar económico, social, político, cultural y espiritual, así como indicadores de desarrollo para cuantificar el grado de promoción de dichos conceptos de bienestar y diversidad cultural. En 2010, la secretaría del Foro Permanente organizó una reunión del grupo de expertos sobre desarrollo con cultura e identidad, artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en que se reiteró que el derecho a la autodeterminación es la condición fundamental para que los pueblos indígenas ejerzan su bienestar (E/C.19/2010/14, párrs. 40, 43 y 44).

55. El cuadro 3 ofrece un desglose, por período de sesiones, del número de recomendaciones formuladas y aplicadas en relación con la cultura.

Cuadro 3

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre la cultura

<i>Período de sesiones del Foro Permanente</i>	<i>Recomendaciones</i>		
	<i>Total</i>	<i>Aplicadas (en curso o concluidas)</i>	<i>Aún no aplicadas o informes no recibidos</i>
Segundo	11	0	11
Tercero	14	12	2
Cuarto	0	0	0
Quinto	0	0	0
Sexto	2	0	2
Séptimo	0	0	0
Octavo	0	0	0
Noveno	5	1	4
Décimo	4	1	3
Total	36	14	22

III. Conclusión y recomendaciones

56. Las recomendaciones del Foro Permanente abordan un gran variedad de cuestiones de salud, de acuerdo con el planteamiento holístico y cultural de los pueblos indígenas en relación con la salud. Al mismo tiempo, hay deficiencias que es preciso subsanar. Por ejemplo, urge abordar los derechos y necesidades específicos de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas. **Asimismo, la cuestión de la salud de los hombres indígenas no se ha mencionado en todas las recomendaciones del Foro Permanente. Por consiguiente, queda mucha labor por hacer en el futuro.**

57. El patrimonio inmaterial y las expresiones culturales de los pueblos indígenas se ven amenazados porque la importante función que desempeñan los pueblos indígenas en la producción, la salvaguarda, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial no está ni reconocida ni suficientemente considerada o valorada en las políticas en pro de un futuro sostenible. Se han emprendido iniciativas para garantizar la protección de los conocimientos indígenas, el patrimonio inmaterial y la promoción de sus expresiones culturales que son mantenidas colectivamente y de carácter intergeneracional. También es una potencial fuente de riqueza para la comunidad en general que debe aún realizarse plenamente, así como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

58. La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2007 se ha traducido en una atención renovada a la cuestión de la participación indígena en la aplicación de la Convención para la protección del patrimonio mundial y cultural. **El Foro Permanente debe seguir exhortando al Comité del Patrimonio Mundial a que examine y revise sus métodos de trabajo y directrices operativas con el fin de que los pueblos indígenas sean debidamente consultados e involucrados en la ordenación y protección de los sitios del patrimonio mundial, y que se obtenga su consentimiento libre, previo e informado cuando sus territorios sean designados e inscritos como sitios del patrimonio mundial.**

59. **Teniendo en cuenta la necesidad de proteger y mejorar las instituciones culturales y las identidades diferenciadas de los pueblos indígenas, sus filosofías y cosmovisiones, leyes consuetudinarias, sistemas indígenas de justicia y gobernanza política, sistemas de conocimientos indígenas y medios de vida tradicionales sostenibles, y otros sistemas económicos, así como la necesidad de reconstruir las culturas y comunidades de los pueblos indígenas en los centros urbanos desplazados de sus territorios tradicionales, el Foro Permanente tal vez desee designar a un miembro para redactar un informe más amplio sobre la manera en que los Estados y los organismos de las Naciones Unidas puedan poner en marcha y aplicar las recomendaciones del Foro sobre esta cuestión.**